AGOSTO / SEPTIEMBRE 2020

Aranceles
ODONTOLÓGICOS

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO

COLEGIO ODONTOLÓGICO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES

AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020

ESTRUCTURA DE COSTOS

En la ciudad de la Plata, el 26 de Marzo de 2010, en la reunión de **Consejo de Gobierno de FACO**, se considera el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como **Estructura de Costos CORA**" (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino).

Se emite la **resolución N°1 /2010**, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los costos en odontología y al adherir y ratificar la cuantificación de rubro honorarios para determinar el arancel odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos y Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emiten resoluciones a los fines de su observancia y aplicación en las respectivas jurisdicciones" (Artículo 3 de dicha resolución).

Así desde ese momento, se comenzó un trabajo qué integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los Aranceles Mínimos Orientativos en cada en cada jurisdicción provincial. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas.

Desde la última actualización se venían modificando los rubros que afectan los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller. El rubro Honorario se calculaba con el Salario Mínimo Vital y Móvil, que lo determina la Mesa del Salario.

Preocupados por el atraso en esos ítems, hemos notado que durante el año, se sucedieron otros acontecimientos sobre los que hay que evaluar su incidencia y comportamiento, tales como una nueva modalidad y la autorización a empresas de medicina prepaga para actualización del valor de las cuotas desde la Superintendencia de Servicios de Salud. También se han llevado adelante negociaciones paritarias, y por parte de los sindicatos se han logrado aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se deben analizar.

De lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de una revisión de cómo inciden esos nuevos factores, en la dinámica de la actualización de nuestros aranceles, tal vez adecuando los parámetros que toma la Estructura de Costo a los cambios necesarios para una oportuna actualización de los aranceles odontológicos.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo, y las propuestas que sumen más beneficios en la metodología de cálculo, será con la participación de todos. La misma no debe ser esporádica, sino sostenida. Comprometida. El enriquecimiento de nuestra profesión se tiene que nutrir de actitudes de grandeza de quienes ocupan los roles dirigerenciales y el aporte de sus bases. Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable .De ahora en más, te podrán elaborar aranceles según las necesidades y según las coyunturas, económicas o de tiempo que sucedan en cada región. La participación y el aporte constructivo es un compromiso de todos.

Hoy estos aranceles están siendo propuestos para ser aplicados en todas las provincias que tienen Ley de Colegiación.

La estructura de costo considera distintos ítems, como:

1. Costo Fijo: Son los gastos que se generan en la atención odontológica y que permanecen inalterables en forma mensual, independientemente de la práctica que se realice.
En este rubro incluimos: Alquiler o amortización del local, sueldos, leyes sociales y aguinaldo, amortización del equipamiento, electricidad, gas, teléfonos, capacitación, etc.

2. Costo Variable: Se entiende por tal a los materiales o instrumentos (insumos utilizados para la realización de una práctica en particular) y que sus características se consumen en el propio acto.

3. Costo Taller: Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto por un tercero. Al igual que los insumos toman los valores promedios de plaza para los trabajos de laboratorio.

4. Costos Totales: Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados.

5. Honorarios: Remuneración neta a percibir por un profesional. En esta ocasión y de manera excepcional, se tomó como parámetro para su actualización el IPC (Índice de Precios del Consumidor), en el periodo comprendido entre febrero y agosto 2020 a fin de tener un parámetro confiable ya que no hubo actualización del SMVM ni paritarias en el área gremial.

Debemos considerar que el honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo; su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo); el capital propio inmovilizado en su estructura y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario).

La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica. En la estructura de costos en el ítem honorarios, se calcula el valor de la hora odontológica, de donde resulta la actualización del **Valor de la Hora Odontológica de la práctica privada, a $1.911,60.**

El valor de la hora odontológica en Relación de Dependencia Privada sugerida cuenta con un mínimo de $573,48 y un máximo de $1.338,12 (más los aportes previsionales en su caso).

Asimismo, ante el actual contexto de pandemia por SARS-COV2, se incorpora a esta estructura de costos el Modulo covid cuyo valor oscila entre los $1.760,81 y los $1.304,13 según se fuesen a realizar prácticas generadoras de aerosoles (PGA) o No generadoras de aerosoles respectivamente. Cabe destacar que durante un módulo se pueden efectuar más de una práctica odontológica, optimizando los recursos, el tiempo y disminuyendo el impacto ambiental generado por el aumento de residuos. Dicha incorporación de medidas de bioseguridad adicionales a las tradicionalmente utilizadas emanan de las disposiciones de las autoridades competentes y deben ser cumplimentadas de manera estricta por el profesional para su cuidado, el del paciente y toda la sociedad ante la potencial trasmisión de enfermedades infecto-contagiosas.

Reiteramos que, a pesar de ser Aranceles Orientativos, estos deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, por debajo del cual, es posible que se afecte la calidad de la practica a realizar.

También se debe considerar que es factible que el profesional cuente con una organización y/o infraestructura que le presuma un menor costo fijo de generación de servicios o pretenda un mayor o menor honorario por sus servicios prestados.

Art Nº 14 del Código de Ética y Disciplina: ¨Los odontólogos en el orden privado pactaran libremente con su paciente el monto de sus honorarios, los que podrán ser renunciados. Los establecidos por el Colegio son Orientadores y no obligatorios¨.

		COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
CAPITULO 1 - CONSULTAS							
	0101 Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	35,13	570,60		605,73	637,20	1.242,93
	0103 Visita a Domicilio.	35,13	855,90		891,03	955,80	1.846,83
	0104 Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	288,18	570,60		858,78	637,20	1.495,98
	0105 Consulta Periódica Preventiva.	35,13	570,60		605,73	637,20	1.242,93
	0106 Certificado Buco Dental	35,13	285,30		320,43	318,60	639,03
CAPITULO 2 - OPERATORIA							
*	0209 Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores	657,24	1.997,10		2.654,34	2.230,20	4.884,54
*	0215 Restauración c/ Mat. Estético Simple en Anteriores.	299,54	855,90		1.155,44	955,80	2.111,24
*	0216 Restauración c/ Mat. Estético Compuesta en Anteriores.	533,89	1.141,20		1.675,09	1.274,40	2.949,49
*	0217 Restauración c/ Mat. Estético Compleja en anteriores.	613,92	1.711,80		2.325,72	2.484,60	4.810,32
*	0218 Blanqueamiento interno (por elemento)						A convenir
*	0219 Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)						6.860,40
*	0220 Blanqueamiento ambulatorio						9.393,59
CAPITULO 3 - ENDODONCIA							
	0301 Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	666,00	1.711,80		2.377,80	2.484,60	4.862,40
	0302 Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	838,66	2.853,00		3.691,66	4.141,00	7.832,66
	0303 Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	1.215,07	3.138,30		4.353,37	4.555,10	8.908,47
	0304 Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	1.408,08	3.423,60		4.831,68	4.969,20	9.800,88
	0305 Biopulpectomía Parcial.	307,39	1.283,85		1.591,24	1.863,45	3.454,69
	0306 Necropulpectomía Parcial (momificación).	221,90	1.283,85		1.505,75	1.863,45	3.369,20
	0307 Protección Pulpar Indirecta.	229,59	855,90		1.085,49	1.242,30	2.327,79
	0308 Retratamiento conservador	Sumar el 50% del valor del tratamiento según corresponda					
CAPITULO 4 - PROTESIS							
	040101 Incrustación Cavidad Simple.						8.866,00
	040102 Incrustación Cavidad Compuesta.						10.882,00
	040103 Corona Forjada.						6.337,40
	040104 Corona Colada.						11.970,00
	040105 Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						15.500,00
	040106 Corona Espiga.						12.631,00
*	040107 Recementado de Perno o Corona						2.664,00
	040108 Perno Muñon Simple.						7.824,00
	040109 Perno Muñon Seccionado.						10.166,00
	040110 Tramo de Puente Colado.						8.797,00
	040111 Corona en Acrílico.						9.016,00
	040112 Elemento Provisorio de Acrílico.						3.387,00
*	040113 Corona de Porcelana sobre metal						18.412,20
*	040114 Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						17.015,40
	040115 Corona de porcelana pura						19.781,20
	040116 Tramo de puente de porcelan por elemento a reemplazar c/u						18.382,40
*	040117 Corona de porcelana sobre zirconio						20.007,20
*	040118 Tramo de puente de porcelana sobre zirconio						18.608,40
	040119 Extracción de un Perno.						6.250,00
	040120 Extracción de una Corona.						4.575,00
*	040121 Incrustación de resina						18.186,00
*	040122 Incrustación cerámica						23.155,00
*	040123 Carillas de porcelana						15.414,00
*	040124 Carillas de resina						8.866,00
	040125 Perno de fibra de vidrio						9.289,00
	040201 Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						15.886,00
	040202 Prótesis Parcial de Acrílico.						18.627,00
*	040203 Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						24.248,00
*	040204 Protesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						28.884,00
	040205 Prótesis parcial inmediata*						17.406,00

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)

			COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
*	040206	Prótesis parcial de Nylon						19.777,00
	040301	Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.						25.645,00
*	040303	Protesis Completa Inmediata.						23.912,00
*	040304	Base Colada para Prótesis Completa.						7.778,00
	040401	Compostura Simple.						3.946,00
*	040402	Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						4.182,00
	040403	Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						4.074,00
	040404	Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						4.674,00
	040405	Dientes Subsiguientes: cada uno.						1.527,00
	040406	Retenedor Subsiguiente: cada uno.						1.069,00
	040407	Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						6.688,00
	040408	Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						3.642,00
	040409	Carilla de Acrílico.						2.583,00
	040410	Rebasado de Prótesis.						4.803,00
	040411	Cubeta Individual.						2.709,00
	040412	Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						12.673,00

* 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 5 - PREVENCION

	0500	Consulta Preventiva y de Relevamiento.	29,30	570,60		599,90	637,20	1.237,10
	0501	Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	126,86	855,90		982,76	955,80	1.938,56
	0502	Topicación con Fluor por Tratamiento.	167,76	855,90		1023,66	955,80	1.979,46
	050201	Topicación con Fluor en Embarazada.	167,76	713,25		881,01	796,50	1.677,51
	0503	Inactivación de Policaries Activas.	160,62	570,60		731,22	637,20	1.368,42
	0504	Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	80,33	855,90		936,23	955,80	1.892,03
	0505	Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	122,25	713,25		835,50	796,50	1.632,00
*	0506	Protectores Bucales. (NO incluido en estructura de costos CORA)						1.902,00

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

	0601	Consulta de Estudio.	432,00	1.854,45		2.286,45	2.691,65	4.978,10
	0602	Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia).(12 meses de tratam.)	1120,00	14.835,60	8096,00	24.051,60	24.081,00	48.132,60
	0603	Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	755,82	25.677,00	8979,00	35.411,80	37.269,00	72.680,82
	0604	Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	755,82	10.270,80	3680,00	14.706,60	16.671,00	31.377,62
*	0607	Tratamiento de pacientes con fisura palatina	a convenir					
*	0608	Contención (incluye consultas y aparatología)	a convenir					

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

	0701	Motivación en Menores de 13 años.	62,12	1.283,85		1.345,97	1.433,70	2.779,67
	0702	Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	24,70	3.423,60		3.448,30	3.823,20	7.271,50
	0703	Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.	1.470,11	1.711,80		3.181,91	1.911,60	5.093,51
	0704	Mantenedor de Espacio Fijo.	1.652,68	1.711,80		3.364,48	1.911,60	5.276,08
	0705	Mantenedor de Espacio Removible.	2.052,68	855,90		2.908,58	955,80	3.864,38
	0706	Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	484,74	3.423,60		3.908,34	3.823,20	7.731,54
	0707	Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	559,73	4.279,50		4.839,23	4.779,00	9.618,23
	0708	Fractura Coronaria de Esmalte.	409,00	998,55		1.407,55	1.115,10	2.522,65
	0709	Fractura Amelodentinaria. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	722,28	2.282,40		3.004,68	2.548,80	5.553,48
	0710	Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	310,96	1.283,85		1.594,81	1.433,70	3.028,51

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

	0801	Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	53,63	855,90		909,53	955,80	1.865,33
	0802	Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)	207,48	1.711,80		1.919,28	1.911,60	3.830,88
	0803	Trat. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector		1.283,85		1.283,85	1.433,70	2.717,55
	0804	Trat. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o más por sector		1.711,80		2.167,19	1.911,60	4.078,79
	0805	Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.		2.567,70		2.744,14	2.867,40	5.611,54
	0806	Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.		3.423,60	1.835,00	5421,10	3.823,20	9.244,30
	0807	Gingivectomía por sector		1.283,85		1.483,07	1.433,70	2.916,77
	0812	Tratamiento de Gingivitis por Arcada.		855,90		1.016,87	955,80	1.972,67
	0813	Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.		855,90		894,34	955,80	1.850,14

			COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
	CAPITULO 8 - PERIODONCIA (cont.)							
*	0814	Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.		427,95		456,35	477,90	934,25
	0815	Controles Post Tratamiento con Instrumentación.		427,95		496,54	477,90	974,44
	0816	Raspaje y Curetaje por Elemento.		285,30		329,55	318,60	648,15
	0817	Tratamiento Quirúrgico por Elemento.		427,95		496,54	477,90	974,44
	CAPITULO 9 - RADIOLOGIA							
	090101	Radiografía Periapical.	56,67	285,30		341,97	318,60	660,57
	090102	Bite-Wing.	56,67	285,30		341,97	318,60	660,57
	090103	Radiografía Oclusal.	259,11	285,30		544,41	318,60	863,01
	090104	Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	244,06	1.141,20		1.385,26	1.274,40	2.659,66
	090105	Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	432,33	1.711,80		2.144,13	1.911,60	4.055,73
	090201	Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	587,25	427,95		1.015,20	477,90	1.493,10
	090202	Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	296,49	142,65		439,14	159,30	598,44
	090203	Articulación Temporo-Mandibular	1.991,13	1.711,80		3.702,93	1.911,60	5.614,53
	090204	Pantomografía.	587,25	855,90		1.443,15	955,80	2.398,95
	090205	Teleradiografía.	587,25	855,90		1.443,15	955,80	2.398,95
	090206	Sialografía.	587,25	855,90		1.443,15	955,80	2.398,95
*	090207	Estudio Cefalométrico. (No Incluido en estructura de costos C.O.R.A.)	a convenir					
*	090300	Tomografías	a convenir					
*	090301	Tomografía computada multislice	a convenir					
*	090302	Tomografia CBCT bimaxilar	a convenir					
*	090303	Tomografía CBCT monomaxilar	a convenir					
*	090304	Tomografía CBCT sectorizada						5.949,00
*	090400	Otras técnicas de diagnóstico por imagen	a convenir					
*	090401	Resonancia magnética nuclear	a convenir					
*	090402	Ecografía de glándulas Salivales	a convenir					
*	090403	Ecografía de Tejidos blandos (Ej. Piso de boca)	a convenir					
*	090404	Centellografía	a convenir					
	CAPITULO 10 - CIRUGIA							
		Cirugía grupo uno						
	1001	Extracción dentaria simple.	506,42	855,90		1.362,32	1.242,30	2.604,62
	1002	Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	365,08	1.141,20		1.506,28	1.656,40	3.162,68
	1003	Biopsia por Punción o Aspiración.	329,66	998,55		1.328,21	1.449,35	2.777,56
	1004	Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	329,66	998,55		1.328,21	1.449,35	2.777,56
	1005	Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	280,22	1.141,20		1.421,42	1.656,40	3.077,82
	1006	Biopsia por Escisión.	280,22	1.141,20		1.421,42	1.656,40	3.077,82
	1007	Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	199,22	855,90		1.055,12	1.242,30	2.297,42
	1008	Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	333,45	1.141,20		1.474,65	1.656,40	3.131,05
	1009	Extracción de Dientes Retenidos.	720,46	3.423,60		4.144,06	4.969,20	9.113,26
*	100901	Extracción de dientes con retención mucosa	374,44	1.711,80		2.086,24	2.484,60	4.570,84
	1010	Germectomía	783,23	3.423,60		4.206,83	4.969,20	9.176,03
	1011	Liberación de Dientes Retenidos.	749,59	1.283,85		2.033,44	1.863,45	3.896,89
	1012	Apicectomía	307,99	1.711,80		2.019,79	2.484,60	4.504,39
	1013	Tratamiento de Osteomielitis.	307,99	1.854,45		2.162,44	2.691,65	4.854,09
	1014	Extracción de Cuerpo Extraño.	307,99	2.995,65		3.303,64	4.348,05	7.651,69
	1015	Alveolectomia Correctiva por 6 Zonas.	307,99	998,55		1.306,54	1.449,35	2.755,89
	1016	Tratamiento de alveolitis	307,99	1.426,50		1.734,49	2.070,50	3.804,99
	1017	Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción	a convenir					
*	1018	Extracción c/ Alveolectomia Ext. y Restos Radiculares.	307,99	1.426,50		1.734,49	2.070,50	3.804,99
*	1020	Frenectomía Técnica Simple	567,72	3.423,60		3.991,32	4.969,20	8.960,52
*	1021	Gingivectomía con fines protéticos por elemento						2.060,95
		Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)						
	100201	Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I					16.661,00	
	100202	Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).					16.661,00	
	100203	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)					16.661,00	
	100204	Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.					16.661,00	

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)

		COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
100205	Radectomía.					16.661,00	
100206	Toma de Material para Biopsias con Dificultad.					16.661,00	
100207	Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.					16.661,00	
100208	Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.					16.661,00	
100209	Vestibuloplastía de Max Superior / Inferior.					16.661,00	
100210	Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).					16.661,00	
* 100211	Frenectomía Técnica Compleja					16.661,00	
	Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)						
	Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.						
100301	Antrotomía de Senos Maxilares.					51.084,00	
100302	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)					51.084,00	
100303	Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.					51.084,00	
100304	Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.					51.084,00	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel						
	1° Ayudante 20% del honorario total.					10.217,00	
	2° Ayudante 10% del honorario total.					5.108,00	
	Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)						
	Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.						
100401	Cirugía de la A.T.M.					102.167,00	
100402	Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.					102.167,00	
100403	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)					102.167,00	
100404	Submaxilectomias o Sublingualectomias.					102.167,00	
100405	Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.					102.167,00	
100406	Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.					102.167,00	
100407	Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara					102.167,00	
100408	Cirugía para Distracción Osteogénica.					102.167,00	
100409	Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).					102.167,00	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel						
	1° Ayudante 20% del honorario total					20.434,00	
	2° Ayudante 10% del honorario total					10.217,00	

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

11.02	Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante Maxilar Sup. ó Inferior.						39.492,00

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

* 1201	Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento						1.207,80
* 1202	Toma de material para citología						1.209,78
* 1203	Toma de material para bacteriología						1.209,78
* 1204	Toma de material micología						1.209,78
* 1205	Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad						1.209,78
*	Asesoramiento odontológico legal (Se toma del honorario profesional)	a convenir					
*	Pericia odontológica	a convenir					
*	Prestaciones con anestesia general	a convenir					
*	Atención de pacientes con capacidades especiales	a convenir					
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio	a convenir					

CAPITULO 13 - ESTOMATOLOGIA

130100	Primera consulta en estomatología.	31,13	1.711,80		1.742,93		1.742,93
130200	Consulta Ulterior.	31,13	998,55		1.029,68		1.029,68
130300	Consulta de Urgencia Estomatológica.	31,13	1.283,85		1.314,98		1.314,98
130400	Administración de medicamentos locales.	A convenir					
130500	Mucoprotector.	A convenir					
130800	Biopsia incisional de tejido blando.	280,22	1.141,20		1.421,42	1.656,40	3.077,82
130900	Biopsia de tejidos duros.	A convenir					
131000	Infiltraciones intralesionales.	A convenir					
131100	Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido blando.						51.084,00
131200	Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido duro.						102.167,00

Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba

(0351) 157553010

Coronel Olmedo 35 - Córdoba Capital

(0351) 4251653 / 4224209

www.colodontcba.org.ar

colegioodontologico@colodontcba.org.ar